



Barranquilla, D. E. I. y P., Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:52 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 201900033600
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	MILDRED y WILMAR ANDRADE VALET
CAUSANTE	JORGE ELIECER ANDRADE MOLINA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

DEMANDANTE: MILDRED MILENA y WILMAR ANDRADE VALET.
APODERADO JUDICIAL: Dr. RAY LARA ZARACHE.

APODERADA OTROS HEREDEROS: Dra. ISABEL SOFIA ACEVEDO BENAVIDES.

CURADORA AD LITEM: Dra. MARBEL LUZ HENRIQUEZ.

ETAPA INVENTARIO Y AVALUO:

En este estado de la diligencia, el Despacho advierte que, por una parte, los apoderados judiciales intervinientes manifiestan que no han consolidado el inventario y avalúo de bienes de la herencia, habida cuenta que algunos de éstos son objeto de persecución en procesos ejecutivos hipotecarios; y, por la otra, que no se existe evidencia alguna de que la heredera LILIANA PATRICIA ANDRADE ARROYO, hubiere sido notificada del proceso de la referencia, lo que impide proseguir la actuación.

En atención a que no se ha cumplido con tal carga procesal, se ordena la **suspensión** de la audiencia, a la espera de que a este Juzgado le sea enviada la dirección electrónica de la mencionada heredera, para proceder con la respectiva notificación.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a los abogados intervinientes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conformes.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f37bd2d4128dd9c434bc93e23165fc04404ba864514fdf0a255634a779f7b5d**
Documento generado en 07/11/2023 04:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>